



FIADYS

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN APLICADA
EN DELINCUENCIA Y SEGURIDAD

IMPACTO DEL SEXISMO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN CENTROS PENITENCIARIOS MIXTOS

Financiado por:



En colaboración con:



2025

Informes FIADYS

#19

Estudio financiado por:

Ministerio de Igualdad

Con la colaboración del equipo de la Secretaría General de Instituciones

Penitenciarias:

Sandra Chiclana de la Fuente

Florencia Pozuelo Rubio

Edita:

Fundación para la Investigación Aplicada en Delincuencia y Seguridad (FIADYS)

Madrid

Autoría:

Fundación para la Investigación Aplicada en Delincuencia y Seguridad (FIADYS)

María Izco Rincón

Andrea Giménez-Salinas Framis

Meritxell Pérez Ramírez

Informes Fiadys

ISSN: 3020-2639.

ISBN: 978-84-09-76342-9

FIADYS

AGRADECIMIENTOS

Las responsables de este estudio quieren agradecer a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, del Ministerio del Interior, y a sus profesionales, por su imprescindible ayuda a la hora de poder plantear este estudio, diseñar la investigación y acceder a los centros penitenciarios para recoger los datos de las muestras. Sin su colaboración, este estudio no se hubiese podido realizar.

Agradecemos especialmente el trabajo y colaboración del equipo técnico de siguientes centros penitenciarios:

- Centro Penitenciario de Tenerife II.
- Centro Penitenciario de Mallorca.
- Centro Penitenciario de Madrid VI.
- Centro Penitenciario de Albacete.
- Centro Penitenciario de Madrid VII.
- Centro Penitenciario de Asturias.

FINANCIACIÓN

Esta investigación ha sido financiada por el Ministerio de Igualdad, con una subvención pública, en régimen de concurrencia competitiva en el año 2024, destinada a programas y proyectos de concienciación prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres.

ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	5
2. INTRODUCCIÓN	7
3. OBJETIVOS	11
4. MÉTODO	12
4.1. Muestra	12
4.2. Instrumentos	14
4.2.1. Escalas y cuestionarios psicológicos	14
4.2.2. Entrevista en profundidad	15
4.3. Procedimiento	17
4.4. Análisis estadístico	18
5. RESULTADOS	19
5.1. Resultados cuantitativos	20
5.1.1. Variables sociodemográficas y penitenciarias	20
5.1.2. Sexismo hostil y sexismo benevolente	21
5.1.3. Características de las relaciones de apoyo experimentadas por las internas	25
5.2. Resultados cualitativos	27
5.2.1. Trayectoria de vida e historia de consumo	28
5.2.2. Discriminación en prisión por razón de género: atención médica y oferta formativa y laboral	29
5.2.3. Actitudes sexistas en prisión	31
6. CONCLUSIONES	32
7. RECOMENDACIONES	35
8. BIBLIOGRAFÍA	37

1. RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo general de este estudio es analizar la situación de las mujeres en centros penitenciarios mixtos y cómo el sexismo y la violencia de género experimentada previamente pueden afectarlas. Para ello, se busca comprender las condiciones específicas en las que viven dentro de estos centros mediante la administración de instrumentos destinados a evaluar la internalización de actitudes sexistas, que pueden contribuir a normalizar y perpetuar las desigualdades de género en el contexto penitenciario. La muestra está compuesta por 78 mujeres que cumplen condena privativa de libertad en centros mixtos, con edades comprendidas entre los 23 y los 63 años.

Los resultados de la fase cuantitativa de la investigación pusieron de manifiesto en relación con las actitudes sexistas internalizadas de las mujeres:

- Obtuvieron una puntuación media de 2,18 en sexismo hostil y de 2,4 en sexismo benévolo, valores que resultan superiores a los observados en otras investigaciones con muestras de mujeres en la comunidad e inferiores a los registrados en población penitenciaria masculina.
- Se observó una correlación positiva y significativa entre el sexismo hostil y benevolente, lo que parece indicar que conforme mayor es el acuerdo con respecto a las afirmaciones hostiles hacia las mujeres, también tiende a existir un mayor acuerdo con respecto a aquellas afirmaciones aparentemente positivas hacia ellas, aunque también sean discriminatorias.
- No se encontraron diferencias estadísticamente significativas en cuanto a la internalización de actitudes sexistas por parte de las mujeres atendiendo a su nacionalidad, edad, nivel de estudios o estado civil.

Los resultados de la fase cuantitativa mostraron que, en las relaciones de apoyo identificadas por las internas, las mujeres aparecen señaladas como vínculos de apoyo con una frecuencia significativamente mayor que los hombres. Asimismo, no se encontraron diferencias significativas entre el número de mujeres identificadas como personas de apoyo y variables como la nacionalidad, el estado civil, el nivel de estudios o la edad de las internas.

En una segunda fase de investigación, se realizaron entrevistas a 33 de las mujeres encuestadas para indagar en su percepción sobre el sexismo y la discriminación por razón de género experimentado tanto en el desarrollo de la vida penitenciaria y en momentos previos relevantes con respecto a su trayectoria vital y delictiva. Esta fase permite concluir que:

- Las mujeres entrevistadas han sido víctimas de violencia sexual en un 15,15% de los casos y de violencia de género en un 24,4% de estos según su propio testimonio.
- La prostitución es un elemento presente en la descripción de la historia de consumo de estupefacientes del 21,2% de las mujeres entrevistadas, en ocasiones identificándose como causa del inicio del consumo y, en otros, como consecuencia.
- En el 24,2% de los casos, las internas detectaron situaciones de desigualdad con respecto a los hombres en lo que a la atención médica se refiere durante la ejecución de la condena, aludiendo en ocasiones a una atención prioritaria a estos o, en otros, más adecuada.
- Las mujeres aludieron a una diferencia reseñable en cuanto a las oportunidades de acceso a servicios, instalaciones y a la oferta formativa y laboral del centro penitenciario con respecto a los hombres. Sin embargo, no manifestaron haber sido de trato sexista por parte de otros internos o profesionales del centro penitenciario.

2. INTRODUCCIÓN

La realidad de las mujeres en el sistema penitenciario es una cuestión que merece la atención de la sociedad en general y de las Administraciones Públicas, en particular. Aunque históricamente la investigación en este ámbito se ha centrado principalmente en la población masculina, es crucial reconocer que las mujeres enfrentan desafíos únicos y particularmente complejos dentro del entorno carcelario. En este contexto, la presente propuesta de investigación tiene como objetivo principal analizar la situación de las mujeres en centros penitenciarios mixtos y el impacto que el sexismo de los internos, y el propio entorno, ejerce en su experiencia durante su estancia en prisión.

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, junto con su normativa de desarrollo —el Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero— consagran el principio de igualdad entre sexos en la ejecución de las penas privativas de libertad. Sin embargo, se prevén determinadas excepciones fundadas en la condición biológica y social de las mujeres privadas de libertad, como la prohibición de imponer la sanción disciplinaria de aislamiento a aquellas internas que se encuentren en estado de gestación, en periodo de lactancia, que convivan con sus hijos o que hayan dado a luz recientemente (art. 43.3 LOGP y art. 254 del Reglamento Penitenciario).

La presencia de mujeres en el ámbito penitenciario español es significativamente minoritaria, representando únicamente el 7,1 % de la población reclusa frente al 92,9 % de hombres (Ministerio del Interior, 2022). En la actualidad, España cuenta con 91 centros penitenciarios, de los cuales solo tres están destinados exclusivamente a mujeres: el Centro Penitenciario de Brieva (Ávila), el de Wad-Ras (Barcelona) y el Centro Penitenciario Madrid I. Ante esta escasa infraestructura específica, se han habilitado aproximadamente 75 módulos femeninos dentro de prisiones de carácter general, conocidos como centros mixtos (Almeda, 2005). La mayoría de las mujeres privadas de libertad se encuentran en estos módulos, algunos de los cuales permiten la convivencia con hombres en espacios compartidos, como los módulos de respeto mixtos o en contextos vinculados al tratamiento de adicciones o a programas para madres con hijos.

Esta configuración penitenciaria conlleva que el tratamiento ofrecido en dichos centros sea, en general, de carácter uniforme, sin una atención diferenciada a las necesidades particulares de las mujeres. Tras los muros de la prisión, a menudo las necesidades de las mujeres internas pasan desapercibidas (Quiroga-Carrillo et al., 2024). En el contexto español persisten importantes carencias con relación al género, bien por una falta de aplicación de la normativa existente, bien por la inobservancia a la cuestión de género en lo relativo a la delincuencia femenina y el proceso de reinserción. Entre ellas, pueden destacarse las limitaciones en la clasificación interna de las mujeres privadas de libertad, principalmente porque la mayoría de los centros penitenciarios españoles son centros mixtos en los que, salvo contadas excepciones, existe un único módulo destinado a mujeres, lo que impide una adecuada clasificación según criterios individualizados de peligrosidad, necesidades o tratamiento, a diferencia de lo que ocurre en los módulos masculinos.

La segunda carencia tiene que ver con la ubicación geográfica de los centros penitenciarios que albergan a mujeres. La escasez de módulos o centros específicos para mujeres conlleva que, con frecuencia, estas deban ser trasladadas a establecimientos alejados de su entorno familiar y social, dificultando el mantenimiento de vínculos afectivos y el proceso de reintegración social. Esta situación afecta en mayor medida a las mujeres que a los hombres.

En tercer lugar, existe una destacable falta de evaluación de los programas de tratamiento. Los programas terapéuticos y de intervención aplicados en los centros penitenciarios pueden reproducir estereotipos de género y suelen carecer de una perspectiva específica orientada a las mujeres. No obstante, en los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo por introducir la perspectiva de género en el tratamiento, en la línea de lo dispuesto en las Reglas de Bangkok (Reglas 40 y 41), que abogan por tratamientos adaptados a las necesidades de las internas.

De otra parte, la insuficiencia de programas de reinserción postpenitenciaria dirigidos a mujeres, pese a que la Regla 46 de las Reglas de Bangkok destaca la importancia de establecer recursos de apoyo que favorezcan la reinserción social de las mujeres tras su salida del centro penitenciario. Sin embargo, en el caso español, se observa una notoria ausencia de programas que ofrezcan asistencia psicológica, médica o jurídica específicos para esta población. En este sentido, se ha demostrado que las actividades diseñadas para las internas dentro de prisión se asocian de forma íntima con la percepción

tradicional de la mujer y los roles de género en cuanto a cuidadoras de sus familias. Las actividades de formación ocupacional dirigidas a las internas se orientan a catering, peluquería, belleza, confección, cocina, etc., siendo destacable la "domesticación" de dichas actividades perpetuando los estereotipos sociales de género (Quiroga-Carrillo et al., 2024) y la estructura patriarcal.

Por último, es destacable la escasa investigación centrada en la delincuencia femenina. A pesar de lo señalado en la Sección IV de las Reglas de Bangkok, en España aún no se han desarrollado suficientes estudios empíricos que permitan comprender en profundidad las causas de la delincuencia femenina y, en consecuencia, prevenirla de forma eficaz (Izco, 2018). A la invisibilización femenina en prisión debe sumarse la conclusión de una parte importante de la literatura que asegura que las trayectorias delictivas de las mujeres delincuentes están definidas por las desigualdades de género y raciales, caracterizándose estas por la pobreza, los problemas familiares y las historias previas de violencia y victimización. Todas ellas características que deben ser atendidas si se pretende lograr el desistimiento en dichas trayectorias delictivas y la consecuente reinserción social de estas mujeres. Siguiendo a Quiroga-Carrillo y sus colaboradores (2024): "Sin una intervención adecuada durante la prisión, las mujeres regresan a sus comunidades en las mismas espirales descendentes de exclusión social que ya habían experimentado antes de entrar en prisión, pero ahora con el estigma añadido de ser una "ex-reclusa".

El enfoque en los centros penitenciarios mixtos surge de la necesidad de comprender las dinámicas de género que se desarrollan en estos espacios donde mujeres y hombres comparten el mismo entorno. A pesar de que la proporción de mujeres en prisión suele ser mucho menor que la de hombres como se ha indicado, su presencia en centros mixtos plantea interrogantes sobre cómo estas condiciones afectan su bienestar, seguridad y acceso a recursos y servicios dentro de la institución penitenciaria.

El sexismo es una actitud dirigida hacia las personas como consecuencia de su pertenencia a un grupo por razón de su sexo biológico, sin embargo, en el ámbito de la investigación en el campo, se ha producido cierta tendencia a circunscribir el sexismo a la actitud negativa hacia las mujeres (Expósito et al., 1998). En general, el sexismo es una fuerza omnipresente que moldea las interacciones sociales y las estructuras de poder dentro de cualquier contexto, incluido el sistema penitenciario. Las mujeres en prisión están expuestas a diversas manifestaciones de sexismo, que van desde la

desigualdad en el acceso a programas de rehabilitación, dificultades y reparto igualitario de oportunidades de acceso a formación y empleo, hasta las diferentes formas de violencia (psicológica, física, institucional etc.) experimentadas de forma previa a la entrada en el centro penitenciario como durante el cumplimiento de la condena.

Diversos estudios internacionales han puesto de manifiesto factores de riesgo específicos que inciden en la trayectoria delictiva de las mujeres, ya mencionados anteriormente destacando, entre ellos, cuestiones estrechamente relacionadas con el sexismo, como la elevada prevalencia de experiencias previas de victimización. Un porcentaje significativo de mujeres reclusas ha sufrido violencia física, psicológica o sexual durante la infancia y la adolescencia, así como situaciones de violencia de género en la juventud y edad adulta (Edwards et al., 2022; Schonbrun et al., 2017). En el contexto español, las investigaciones disponibles coinciden en señalar patrones similares (Fontanil et al., 2013; Loinaz y Andrés-Pueyo, 2017; Yurrebaso et al., 2022). Asimismo, otros factores que inciden de forma diferencial en la población penitenciaria femenina son el estigma social asociado a su rol de madre y cuidadora (Mapelli et al., 2013), así como la carga desproporcionada de responsabilidades familiares, especialmente en contextos de exclusión social (Plan Nacional sobre Drogas, 2021).

La relevancia de este proyecto de investigación radica en su potencial para informar políticas y prácticas penitenciarias que promuevan la igualdad de género y garanticen el respeto de los derechos humanos de las mujeres en prisión. Al identificar y comprender las barreras específicas que enfrentan las mujeres a causa del sexismo, se podrán diseñar intervenciones efectivas que aborden estas problemáticas de manera integral. Además, al destacar la importancia de considerar las necesidades y experiencias de las mujeres en el sistema penitenciario, se contribuirá a la construcción de un enfoque más inclusivo y equitativo en la gestión de las instituciones carcelarias.

3. OBJETIVOS

El objetivo general de este estudio es analizar la situación de las mujeres en centros penitenciarios mixtos y cómo el sexismo y la violencia de género experimentada previamente pueden afectarle. Por ello, se buscará comprender las condiciones específicas en las que se encuentran las mujeres dentro de estos centros.

Como objetivos específicos, se prevén los siguientes:

1. Identificar las actitudes sexistas interiorizadas durante su proceso de socialización de las mujeres en centros mixtos y analizar si existen diferencias en dichas creencias en función de características sociodemográficas.
2. Explorar la red de apoyo de las mujeres en prisión y cómo esta se relaciona con los roles de género.
3. Conocer la influencia que el sexismo percibido y discriminación de género tiene sobre la experiencia de las mujeres en prisión, con especial énfasis en la influencia de las experiencias previas de victimización.
4. Elaborar recomendaciones para mejorar la situación de las mujeres internas en centros mixtos en cuanto a las situaciones de discriminación por sexo percibidas.

4. METODOLOGÍA

Con el objetivo de dar respuesta a las preguntas de investigación planteadas, se ha adoptado una metodología mixta, combinando enfoques cuantitativos y cualitativos. La fase cuantitativa se estructuró a partir de un protocolo de evaluación que incluía, por un lado, variables sociodemográficas y, por otro, variables psicológicas evaluadas mediante distintos instrumentos estandarizados. En cuanto al componente cualitativo de la investigación, este se desarrolló a través de entrevistas semiestructuradas realizadas a mujeres internas con problemas de consumo, lo que permitió profundizar en sus experiencias personales y contextualizar los resultados obtenidos en el análisis cuantitativo.

4.1. Muestra

La muestra está compuesta por mujeres que cumplen una condena privativa de libertad y poseen problemas de consumo de sustancias [1]. Con la ayuda del personal técnico de los centros de penitenciarios, se contactó con un total de 139 mujeres con problemas de consumo, de las que rechazaron su participación en la presente investigación, un total de 61 mujeres, es decir, el 43,6%. Las principales causas aludidas para rechazar la colaboración fueron la no cumplimentación del cuestionario y la falta de reconocimiento de los problemas de consumo (véase Tabla 1).

Con ello, la muestra resultante se compone de 78 mujeres que cumplen la condena en prisión en centros mixtos, con edades comprendidas entre los 23 y 63 años ($M=39,9$; $DT=8,3$). Del total de internas, en lo que respecta al régimen de cumplimiento: el 68,8% residía en módulos solo de mujeres, el 2,6% en módulos de mujeres, pero con tratamiento en módulo mixto (compartiendo espacios con hombres) y el 28,6%, en módulos mixtos residenciales.

[1] La muestra empleada corresponde con la muestra femenina utilizada en un Proyecto de investigación previo "La situación de las mujeres con problemas de consumo de sustancias en centros mixtos. Análisis de las barreras de acceso al tratamiento", financiado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Enlace al informe completo: <https://www.fiadys.org/publicaciones/la-situacion-de-las-mujeres-con-problemas-de-consumo-de-sustancias-en-centros-mixtos-analisis-de-las-barreras-de-acceso-al-tratamiento/>

Tabla 1. Motivos para rechazar la participación en el estudio

Motivo de rechazo	Frecuencia (n)	Porcentaje válido (%)
No quiere participar	17	27,9
No tiene problemas de consumo	16	26,2
Dificultades con el idioma	4	6,6
No se encuentra en el módulo	10	16,4
Miedo a las represalias	2	3,3
No se ha presentado	7	11,5
Sanción	1	1,6
Tercer grado	1	1,6
Trastorno del desarrollo intelectual	1	1,6
Total rechazos	61	100

Con ello, la muestra resultante se compone de 78 mujeres que cumplen la condena en prisión en centros mixtos, con edades comprendidas entre los 23 y 63 años ($M=39,9$; $DT=8,3$). Del total de internas, en lo que respecta al régimen de cumplimiento: el 68,8% residía en módulos solo de mujeres, el 2,6% en módulos de mujeres, pero con tratamiento en módulo mixto (compartiendo espacios con hombres) y el 28,6%, en módulos mixtos residenciales. De las 78 mujeres que componen la muestra, el 59% de estas no se encontraba recibiendo tratamiento en el momento de la cumplimentación del cuestionario. Sin embargo, el 41% restante, sí.

Es destacable la importancia que el equipo investigador considera que tiene indagar sobre el sexismo existente y padecido por parte de reclusas que comparten espacios con otros hombres dentro de prisión. Se conoce que uno de los lugares dentro del desarrollo de la vida penitenciaria en el que hombres y mujeres conviven, son, precisamente, los entornos de tratamientos dirigidos al consumo de drogas y estupefacientes.

Posteriormente, en una segunda fase de la investigación, se realizaron entrevistas a mujeres que en el momento de la investigación no recibían tratamiento para lograr profundizar en la historia de consumo, las dificultades del tratamiento de deshabituación, su acceso a este, así como en su percepción sobre el sexismo/discriminación por razón de género experimentado tanto en el desarrollo de la vida penitenciaria como en momentos previos relevantes con respecto al consumo, tratamiento y trayectoria delictiva. De las 78 que participaron en el cuestionario, se entrevistó a 33 mujeres (42,3% de la muestra). En la Tabla 2 puede observarse el Centro Penitenciario de pertenencia de las mujeres encuestadas y de las entrevistadas.

Tabla 2. Número de encuestas y entrevistas realizadas en función del centro penitenciario.

Centro penitenciario	Frecuencia mujeres encuestadas (n)	Frecuencia mujeres entrevistadas (%)
Tenerife II	18	14
Mallorca	17	9
Madrid VII	14	5
Albacete	7	1
Madrid VI	12	3
Asturias	10	1
Total	78	33

4.2. Instrumentos

Este estudio forma parte de una investigación más amplia sobre la situación de mujeres drogodependientes cumpliendo una pena privativa de libertad en la que se utilizaron diversos cuestionarios psicológicos y se realizaron entrevistas estructuradas. A continuación, se describen los instrumentos concretamente utilizados para la presente investigación, incluyendo las escalas y cuestionarios aplicados, así como el guion empleado para la conducción de las entrevistas.

4.2.1. Escalas y cuestionarios psicológicos

- Cuestionario sociodemográfico: edad, nacionalidad (española/extranjera), número de años residiendo en España, nivel de estudios (estudios básicos sin finalizar, estudios básicos, secundaria, estudios universitarios), estado civil (soltera, casada, separada, viuda), número de hijos/as, relación con los hijos/as, progenitores y hermanos (sí/no), número de hermanos/as, estancia en prisión (módulo mixto residencial, módulo sólo de mujeres con tratamiento en módulo mixto (ambulatorio), módulo solo mujeres), nivel de satisfacción con respecto al módulo en el que vives (muy satisfecha, satisfecha, suficiente, insatisfecha, muy insatisfecha), el número de sanciones y permisos y las actividades realizadas en prisión (escuela/ destino/ curso formativo/ taller ocupacional/ trabajo remunerado/ deporte o gimnasio/ lectura/ otros).
- Inventario de sexismo ambivalente [Ambivalent Sexism Inventory, ASI]: (Glick y Fiske, 1996; Versión española de Expósito et al., 1998). Evalúa el sexismo hacia las mujeres a través de dos componentes bien diferenciados: el sexismo hostil y el sexismo benevolente. Ambos tipos de sexismo son creencias sobre la inferioridad de la mujer en relación con el hombre. El sexismo hostil se manifiesta como una actitud ofensiva que degrada o infravalora el papel de la mujer y comprende 11 ítems de dicha escala (SE2, SE4, SE5, SE7, SE10, SE11, SE14, SE15, SE16, SE18 y SE21).

En cambio, el sexismo benevolente se revela mediante actitudes paternalistas o de protección y comprende los restantes 11 ítems de la escala (SE1, SE3, SE6, SE8, SE9, SE12, SE13, SE17, SE19, SE20 Y SE22) (véase Anexo I). El inventario consta de 22 ítems que puntúan de 1 (muy en desacuerdo) a 5 (muy de acuerdo), en una escala tipo Likert. Las propiedades psicométricas del instrumento son satisfactorias, con un coeficiente alfa de consistencia interna de 0,852 para sexismo hostil y 0,879 para sexismo benevolente. Estos valores respaldan la adecuación de ambas subescalas para evaluar de manera coherente las actitudes correspondientes dentro de la muestra analizada.

- Escala de apoyo social percibido [Social Support Scale, SSS] (Funch et al., 1986). Esta escala evalúa de forma cuantitativa el número de personas que apoyan al usuario/a y el grado de satisfacción con el apoyo recibido en diferentes situaciones. Además, también se contempla las fuentes de apoyo (familia, amigos, pareja, etc). Los resultados se obtienen en tres fases. Por un lado, se obtiene la media de personas con las que el/la usuario/a puede contar. Por otro lado, se determinan las fuentes principales de apoyo y, finalmente, mediante una escala Likert con puntuaciones que oscilan entre el 0 (Nada satisfecho/a) y 3 (Muy satisfecho/a) se determina el grado de satisfacción con el apoyo recibido. A puntuaciones más altas, mayor satisfacción. Los valores Alpha para esta escala son adecuados y muestran valores de consistencia interna entre 0,61 y 0,84.

4.2.2. Entrevista en profundidad

Las entrevistas estructuradas llevadas a cabo pretendían profundizar en la historia de las internas con relación a su historia de consumo y el tratamiento recibido, o no, durante la estancia en prisión. Se planteó una entrevista semiestructurada en la que, a partir de un guion predefinido de preguntas el entrevistador contó con suficiente flexibilidad para ajustar su orden, reformularlas y añadir otras nuevas según las respuestas obtenidas. Este tipo de entrevistas permiten gran profundidad en la información recopilada y una importante adaptabilidad al contexto de la persona entrevistada, surgiendo referencias por parte de las internas al sexismo, o ausencia de él, percibido durante su permanencia en el centro penitenciario.

El guion seguido en las entrevistas se estructura en torno a 8 bloques temáticos:

1. Historia de su adicción. En el primer bloque se recoge información sobre la historia de consumo, momento en el que dio comienzo, influencias en el proceso, experiencias en cuanto al desistimiento, los tratamientos de deshabituación llevados a cabo y el papel que el género ha tenido en el citado proceso. En este último sentido, se preguntaba: ¿Crees que ser mujer te ha afectado de manera diferente en tu situación con las drogas? ¿De qué manera?, ¿has sentido que te tratan de forma diferente o tienes problemas distintos que los hombres con relación a este tema?
2. Percepción sobre la necesidad de tratamiento. En el segundo bloque se abordan cuestiones relacionadas con la autopercepción, el consumo actual, la percepción sobre la seguridad experimentada en su entorno y la consideración sobre sus necesidades de apoyo para el abandono del consumo de sustancias.
3. Barreras para acceder al tratamiento. El objetivo de este tercer bloque es reunir información acerca de los obstáculos percibidos por parte de estas mujeres en la búsqueda de tratamiento de deshabituación. Se cuestionaba sobre las experiencias previas negativas con el tratamiento o profesionales del ámbito de la salud, otros factores como el miedo al juicio externo o miedos relacionados con la puesta en peligro del cuidado de los hijos. También se indagaba de manera directa en la forma en la que el hecho de ser mujer podría implicar mayores dificultades para el acceso al tratamiento. Concretamente, se preguntaba: ¿Has tenido que enfrentarte a obstáculos específicos relacionados con lo que otros esperan de ti por ser mujer que crees que han afectado a tu situación?, ¿hay algo que te preocupe especialmente sobre buscar ayuda, como mujer, que creas que los demás no entienden?
4. Preocupaciones, miedos y motivaciones hacia el cambio. Aquí se indagaba en las preocupaciones, emociones, sentimientos, miedos con respecto al hecho de dejar de consumir o someterse a tratamiento de deshabituación. También se invitaba a la reflexión sobre los factores que motivarían el cambio hacia el no consumo y la manera en la que plantearían una vida futura lejos de estas sustancias.
5. Apoyo social y familiar. El quinto bloque indaga en la relación que la interna tiene con sus familiares y amigos en cuanto al consumo de drogas, el apoyo sentido por parte de estos grupos, la posibilidad de desahogo con su entorno y sobre las expectativas consideradas sobre ella situadas por parte de familias y amigos por el hecho de ser mujer con respecto a este tema.
6. Objetivos personales y motivación al cambio. Se trataba de identificar aquí las metas que las mujeres tienen en una vida futura alejadas del consumo, las motivaciones para ello y sus deseos para el cambio.

7. Conocimiento sobre las opciones de tratamiento de deshabitación. Se busca conocer qué recursos ofertados por el centro penitenciario son conocidos por las internas.
8. Aspectos prácticos y logísticos. Este último bloque recoge información sobre el conocimiento que las internas tienen sobre los recursos dirigidos al tratamiento y las barreras para el acceso al mismo, la información proporcionada por el equipo técnico sobre los recursos proporcionados en el centro penitenciario en cuanto al tratamiento de deshabitación y sus opiniones sobre el que sería un tratamiento de deshabitación ideal para ellas.

4.3. Procedimiento

La determinación de las internas que conformarían la muestra de la investigación fue facilitada por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a través de sus Equipos técnicos, recogiendo casos de los siguientes centros seleccionados por conveniencia: Centro Penitenciario de Tenerife II, Centro Penitenciario de Mallorca, Centro Penitenciario Madrid VII, Centro Penitenciario de Albacete, Centro Penitenciario Madrid VI y Centro Penitenciario de Asturias.

En cada uno de los centros penitenciarios, los miembros del equipo de investigación, en colaboración con el personal técnico de la institución, establecieron contacto con todas las mujeres con problemas de consumo para informarles sobre el estudio y ofrecerles la posibilidad de participar. La participación fue completamente voluntaria, sin ningún tipo de compensación, y se garantizó en todo momento el anonimato, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos y confidencialidad de la información recopilada.

De manera previa a la cumplimentación de los instrumentos de investigación, las mujeres participantes firmaron un consentimiento informado, dando acceso al uso de la información que dieran en los cuestionarios y entrevistas. El equipo de investigación de FIADYS ofreció apoyo a aquellas personas con carencias en cuanto a habilidades lectoras, explicando el contenido y alcance de las preguntas y guiándoles en torno a las opciones de respuesta.

En lo que refiere a las entrevistas, solo se realizaron con respecto a aquellas mujeres que en el momento de aplicación del protocolo no recibían ningún tipo de tratamiento de deshabitación en su estancia en prisión, permitiendo de este modo ahondar en las barreras en el acceso al mismo y en la percepción acerca de la discriminación y sexismo experimentado en su caso.

4.4. Análisis de los datos

Para la descripción de las características de las mujeres que componen la muestra, se realizó un análisis descriptivo de las variables sociodemográficas recogidas en el cuestionario.

El plan de análisis estadístico se divide en dos partes diferenciadas con relación a los objetivos específicos 1 y 2 de la investigación. Para atender al objetivo 1 "Identificar las manifestaciones de sexismo en el sistema penitenciario según la percepción de las mujeres en centros mixtos y determinar si existen diferencias en dichas manifestaciones en función de características sociodemográficas", se analizaron los resultados del Inventario de sexismo ambivalente, atendiendo al sexismo hostil y sexismo benevolente para poder describir el grado en el que eran experimentados por parte de las internas encuestadas. Además, mediante diferentes pruebas de estadística inferencial se indagó en las diferencias existentes entre el sexismo benevolente, hostil y total en función de algunas características sociodemográficas como la edad, la nacionalidad, nivel de estudios o estado civil, entre otras. En función de los casos, se utilizaron las pruebas estadísticas de Kruskal-Wallis y de Spearman. Para atender a este objetivo primero, también se analizaron los resultados de las entrevistas realizadas, contando con el apoyo de la transcripción posterior de las mismas. Ello permitiría al equipo investigador profundizar en la percepción de las propias internas en cuanto al sexismo experimentado y la manera en la que este tiene o no influencia en la trayectoria vital, delictiva y experiencia penitenciaria de las internas.

Por otro lado, y para alcanzar el objetivo 2 "conocer la influencia que el sexismo percibido tiene sobre la experiencia de las mujeres en prisión", el equipo investigador se sirvió de un análisis de contenido del discurso de las mujeres internas que permitiera recoger testimonio de aquellas alusiones directas o indirectas por parte de las mujeres a cuestiones relacionadas con el sexismo y la discriminación por razón de sexo, en su caso, percibidos durante la permanencia en el centro penitenciario, pudiendo así, hacer frente, además, al objetivo 3 de la presente investigación y elaborar conclusiones sobre la manera en que ello hubiese podido influir en su experiencia penitenciaria.

Los análisis estadísticos realizados fueron llevados a cabo con el paquete estadístico SPSS (versión 29.0.1.0).

5. RESULTADOS

En este apartado se presentan dos grandes bloques. El primer bloque alude a los resultados de corte cuantitativo atendiendo a las características sociodemográficas y psicológicas de las mujeres internas con problemas de consumo de sustancias. Se muestran, además, los resultados relativos al sexismo total, benevolente y hostil por ellas experimentado, atendiendo al grado en el que estos se presentan en función de variables sociodemográficas como la nacionalidad o la edad. Estos dos primeros apartados pretenden describir a la muestra objeto de análisis y conocer el nivel de sexismo percibido. El equipo investigador, además, comprobó si las actitudes sexistas por parte de las mujeres varía en función de algunas características sociodemográficas, como la edad, el estado civil o la nacionalidad.

En tercer lugar, se presentan dentro del primer bloque los datos relativos al apoyo social referido por las mujeres encuestadas, centrando atención en las personas que consideran como un apoyo, de confianza, aceptantes de su situación, y el sexo de estas. Se pretende utilizar los resultados obtenidos en la Social Support Scale (SSS) para analizar las personas elegidas por parte de las internas como figuras de apoyo, identificando concretamente a quién o quiénes acuden y el sexo de estas personas. El objetivo es determinar si existe una preferencia por figuras masculinas o femeninas como fuentes de apoyo y cómo dicha elección puede estar relacionada con las actitudes sexistas. Diversos estudios han mostrado que el sexismo puede manifestarse en dinámicas de protección o dependencia hacia los varones (Glick y Fiske, 2001), por lo que explorar si las mujeres tienden a buscar más apoyo en hombres o en mujeres puede ofrecer información relevante sobre cómo se perpetúan estos esquemas.

El segundo bloque se orienta a la exposición de los resultados cualitativos obtenidos a partir de las entrevistas llevadas a cabo centrando la atención en la detección de todas aquellas cuestiones relativas al género, a la discriminación experimentada y al sexismo identificado por parte de las mujeres tanto en lo que refiere a su historia de consumo, desarrollo de la vida penitenciaria y participación en tratamientos de deshabitación en el entorno penitenciario, en su caso.

5.1. Resultados cuantitativos

A continuación, para abordar el primer y segundo objetivo de la investigación, se presenta la información sobre las mujeres consumidoras en prisión, haciendo alusión en primer lugar a las características sociodemográficas de estas. Los resultados que se describen a continuación se extraen de los tres cuestionarios administrados ya indicados previamente.

5.1.1. Variables sociodemográficas y penitenciarias

Del total de la muestra objeto de investigación, se observa en la Tabla 3 que la mayoría de las mujeres son de origen español (87,3%), seguido de las mujeres procedentes de Colombia (3,8%), Alemania (2,8%), Brasil (2,7%), Rusia (1,4%) y Ecuador (1,3%). En lo que refiere al nivel de estudios alcanzado, el 39% de las mujeres posee estudios secundarios; el 31,2%, estudios básicos; el 22,1% no ha finalizado los estudios básicos y solo el 7,8% posee estudios universitarios. La mayor parte de las mujeres están solteras (57,1%) o separadas (16,9%) y tienen hijos ($M=2,2$ hijo/as; $DT=2,1$; máx.=12, mín.=1). En términos generales, existe relación con los hijos (74,6%). Resulta importante resaltar también que las mujeres aluden a problemas de salud mental en un 42,1% de los casos, precisando en el 50,6% de estos, de medicación psiquiátrica frente a ellos, siendo los antidepresivos, ansiolíticos e hipnóticos los medicamentos más frecuentes.

El 35,6% de estas ha recibido sanciones en la ejecución de la condena y solo el 16,7% ha disfrutado de algún permiso de salida durante el cumplimiento de la pena. En lo que refiere a las actividades realizadas durante el desarrollo de la vida penitenciaria, la más frecuente es la participación en destinos, que consisten en trabajos no remunerados para el funcionamiento adecuado de la prisión y que llevan a cabo las propias personas en prisión consistiendo, generalmente, en el reparto de comida o la limpieza (71,9%); la participación en la escuela (67,7%), el gimnasio (66,2%), la lectura (55,2%), el trabajo remunerado (46,2%), la participación en cursos formativos (43,6%), la participación en talleres ocupacionales (43,1%)

Tabla 3. Variables sociodemográficas y penitenciarias

Variables sociodemográficas y penitenciarias	Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
Lugar de nacimiento	71	
España		87,3
Alemania		12,7
Brasil		
Colombia		
Ecuador		
Rusia		
Nivel de estudios	77	
Estudios básicos sin finalizar		22,1
Estudios básicos		31,2
Secundaria		39,0
Estudios universitarios		7,8
Situación civil	77	
Soltera		57,1
Casada		16,9
Separada		16,9
Viuda		9,1
Tiene hijos (Sí)	78	68,8
Relación con los hijos (Sí)	59	83,0
Relación con los progenitores (Sí)	70	74,3
Tiene hermanos/as (Sí)	78	94,9
Relación con los/as hermanos/as (Sí)	71	73,2
Problemas de salud mental (Sí)	76	42,1
Toma medicación psiquiátrica (Sí)	77	50,6
Ha estado en PAIEM (Sí)	75	8,0
Ha estado en PPS (Sí)	78	25,6
Tiene sanciones (Sí)	73	35,6
Ha salido de permiso (Sí)	72	16,7
Ha realizado estas actividades en prisión (Sí)		
Escuela	62	53,8
Destino	57	52,6
Curso formativo	55	30,8
Trabajo remunerado	52	30,8
Taller ocupacional	58	32,0
Gimnasio	65	55,1
Lectura	58	41,0

Nota: PAIEM = Programa de Atención Integral al Enfermo Mental; PPS = Programa de Prevención de Suicidios

5.1.2. Sexismo hostil y sexismo benevolente

Con relación a la subescala de sexismo hostil, las participantes obtuvieron una puntuación media de 2,2 (DT=1,2). Este resultado indica un nivel moderadamente bajo de acuerdo con aquellas afirmaciones que reflejan actitudes hostiles hacia las mujeres. Por otra parte, la desviación típica sugiere cierta variabilidad en las respuestas proporcionadas por parte de las 73 participantes que contestaron a la escala en su totalidad, lo que implica que, pese a que la media es baja, existen diferencias reseñables entre las mujeres participantes en cuanto a su percepción sobre el sexismo hostil.

En lo que refiere a la subescala de sexismo benevolente, las participantes obtuvieron una puntuación media de 2,4 (DT=1,2), levemente superior con respecto a la puntuación en cuanto a sexismo hostil. De nuevo, se trata de una puntuación moderadamente baja de acuerdo con las afirmaciones que

reflejan actitudes benevolentes hacia las mujeres. La desviación típica vuelve a sugerir una variabilidad reseñable en las respuestas obtenidas (véase Tabla 4).

Tabla 4. Estadísticos descriptivos del Inventario de Sexismo Ambivalente

Subescala	Media (M)	Desviación estándar (DT)	Mínimo (mín)	Máximo (máx)
Sexismo hostil (n=73)	2,2	1,2	0	4,6
Sexismo benevolente (n=73)	2,4	1,2	0	4,4

Además de lo anterior, se observó una correlación positiva y significativa entre el sexismo hostil y el sexismo benevolente ($r=0,594$; $p<0,001$), lo que parece indicar que conforme mayor es el acuerdo con respecto a las afirmaciones hostiles hacia las mujeres, también tiende a existir un mayor acuerdo con respecto a aquellas afirmaciones aparentemente positivas hacia ellas, aunque también resulten discriminatorias. Ello implica la existencia de una interrelación entre ambas formas de sexismo que, aunque aparentemente opuestas, no dejan de conformar una misma estructura ideológica que perpetúa las desigualdades de género. El equipo investigador consideró relevante comprobar si existían diferencias en cuanto a las creencias sexistas de las mujeres atendiendo a los diferentes perfiles: nacionales y extranjeras, edad, nivel de estudios (estudios básicos sin finalizar, estudios básicos, secundaria y estudios universitarios) y estado civil (casada, separada, soltera y viuda).

Se comenzó comparando las puntuaciones en la escala y subescalas de sexismo en función de la nacionalidad de las internas (véase Tabla 5). En lo que refiere al sexismo total, el resultante de la unión de los ítems que conforman el sexismo hostil y el benevolente, no existen diferencias significativas en cuanto a los resultados para las internas nacionales y las extranjeras. Concretamente, en lo que refiere al sexismo hostil, las participantes españolas obtuvieron una media de 2,4, mientras que las extranjeras presentaron una media ligeramente inferior de 2,0. No obstante, la prueba estadística no reveló diferencias estadísticamente significativas entre ambos grupos ($U=162,50$; $p=0,359$), lo que indica que ambas nacionalidades manifestaron niveles similares de sexismo hostil. En cuanto al sexismo benevolente, las mujeres españolas presentaron una media de 2,1, mientras que las extranjeras obtuvieron una media más elevada de 2,4. En este caso, de nuevo, no existían diferencias significativas entre los grupos ($U=229,50$; $p=0,632$).

Tabla 5. Diferencias en las variables Sexismo total, sexismo hostil y sexismo benevolente según la nacionalidad de las internas.

Variable	Nacionalidad	n	Media (M)	Desviación estándar (DT)	U Mann-Whitney	p
Sexismo hostil (n=66)	Españolas	59	2,4	1,2	162,500	0,359
	Extranjeras	7	2,0	1,4		
Sexismo benevolente (n=66)	Españolas	59	2,1	1,2	229,500	0,632
	Extranjeras	7	2,4	1,5		
Sexismo total (n=66)	Españolas	59	2,3	1,1	201,000	0,909
	Extranjeras	7	2,2	1,3		

En lo que refiere a la relación entre la edad de las participantes y las puntuaciones obtenidas en el sexismo hostil, el análisis reveló una correlación positiva pero no significativa ($\rho=0,199$; $p=0,158$; $n=52$), lo que muestra la inexistencia de una asociación estadística significativa entre la edad de las participantes y el grado de acuerdo mostrado con respecto a las afirmaciones en cuanto al sexismo hostil. La relación fue todavía más baja en lo que refiere al sexismo benevolente ($\rho=0,052$; $p=0,715$; $n=52$), y positiva pero muy débil en lo referente al sexismo total ($\rho=0,128$; $p=0,366$; $n=52$). Esto indica que la edad no se relaciona de una manera significativa con los niveles de sexismo, ni hostil ni benevolente.

Tal y cómo se observa en la Tabla 6, no se observaron tampoco diferencias estadísticamente significativas en las puntuaciones en el sexismo total según el nivel de estudios alcanzados por las internas ($\chi^2=0,874$; $p=0,832$), por tanto, el nivel de formación académico no se asocia con variaciones en las actitudes sexistas en la muestra analizada. Tampoco se observaron diferencias en lo relativo al sexismo benevolente y al sexismo hostil ($\chi^2=0,889$; $p=0,828$; $\chi^2=1,060$; $p=0,787$).

Tabla 6. Diferencias en el sexismo total, sexismo hostil y sexismo benevolente según el nivel de estudios alcanzado

Variable	Nivel de estudios	n	Media (M)	Desviación estándar (DT)	χ^2	p
Sexismo hostil (n=72)	Estudios básicos sin finalizar	16	2,6	1,2	1,060	0,787
	Estudios básicos	23	2,2	1,3		
	Secundaria	28	2,3	1,2		
	Estudios universitarios	5	2,5	0,8		
Sexismo benevolente (n=72)	Estudios básicos sin finalizar	16	2,2	0,9	0,889	0,898
	Estudios básicos	23	2,1	1,4		
	Secundaria	28	2,3	1,3		
	Estudios universitarios	5	1,8	1,5		
Sexismo total (n=72)	Estudios básicos sin finalizar	16	2,4	0,9	0,874	0,832
	Estudios básicos	23	2,1	1,3		
	Secundaria	28	2,3	1,1		
	Estudios universitarios	5	2,2	0,9		

Se compararon las puntuaciones en sexismo (hostil/benevolente/total) en función del estado civil de las internas (véase Tabla 7). Los resultados mostraron que no se encontraron diferencias estadísticamente significativas entre los grupos ($\chi^2=0,400$; $p=0,940$; $\chi^2=3,382$; $p=0,336$; $\chi^2=1,612$; $p=0,656$), lo que indica que el estado civil no se asocia con variaciones en este tipo de actitudes en la muestra analizada. A pesar de la ausencia de significación estadística, se observaron diferencias leves en las medias entre grupos, siendo, por ejemplo, más elevadas cuanto al sexismo total en el grupo de mujeres solteras que en el resto, aunque estas diferencias no alcanzaron umbral de significación, como se afirmaba.

Tabla 7. Diferencias en el sexismo total, sexismo hostil y sexismo benevolente según la situación civil de las internas

Variable	Situación civil	n	Media (M)	Desviación estándar (DT)	χ^2	p
Sexismo hostil (n=72)	Casada	12	2,4	1,2	0,400	0,940
	Separada	13	2,4	1,3		
	Soltera	42	2,5	1,2		
	Viuda	5	2,0	0,8		
Sexismo benevolente (n=72)	Casada	12	2,1	1,4	3,382	0,336
	Separada	13	2,1	1,4		
	Soltera	42	2,4	1,1		
	Viuda	5	1,4	0,9		
Sexismo total (n=72)	Casada	12	2,2	1,1	1,616	0,656
	Separada	13	2,3	1,3		
	Soltera	42	2,4	1,0		
	Viuda	5	1,7	1,0		

5.1.3. Características de las relaciones de apoyo experimentadas por las internas

En el marco del sexismo ambivalente, las mujeres tienden a internalizar normas hostiles y benevolentes que regulan las relaciones entre géneros. El hecho de que la Social Support Scale permita observar el sexo de la mayoría de las personas identificadas como principales fuentes de apoyo por parte de estas mujeres, a su vez lleva a evaluar si las redes afectivas y de protección perpetúan las dinámicas propias de los roles tradicionales de género. Se pretende aquí, por tanto, conocer si las mujeres tienden a buscar apoyo emocional en otras mujeres mayoritariamente o si, por el contrario, tienden a recurrir a hombres, lo cual pondría de manifiesto una interiorización del paternalismo protector que es propio del sexismo benevolente.

En primer lugar, los resultados aquí mostrados se centran en la o las personas señaladas por las internas como "de confianza", es decir, aquellas en las que consideraban que podían confiar cuando necesitaban ayuda. El número de personas señaladas como confiables por las reclusas (n=62) es de 160, de las cuales solo se pudo conocer el género de 129 (80,6%). El 31% de los casos válidos señalaron a varones y el 69% restante, a mujeres. Además, resulta interesante ver cómo del total de personas señaladas por las mujeres de las cuales se nombró el sexo, las internas referían hasta cinco mujeres y tan solo referían hasta dos hombres.

Se indagó también sobre las personas señaladas por las internas como personas con las que podrían llegar a "contar para sentirse más relajadas" en caso de verse expuestas a situaciones de tensión. Los resultados indicaron que un total de 115 personas fueron aludidas como personas con las que contar, de las cuales tan solo se señaló el sexo de 99 de los cuales 34,3% son hombres y el 65,7% mujeres. De nuevo, el número de mujeres señaladas por las internas a la hora de indicar las personas con las que podrían contar es de hasta un total de 5, siendo la cifra superior de 2 en el caso de los varones.

Los resultados son similares en lo que respecta a las personas que ellas consideran que "les aceptan tanto en sus mejores y peores características". Del total de personas señaladas, 158, se conoce el género de 99 (62,6% del total). De este último grupo, se conoce que, de nuevo, la mayoría de las personas que consideran les aceptan son mujeres (60,6%). Destacable es que el número de mujeres que son consideradas como personas con las que contar para ser cuidadas por ellas es de nuevo similar. Las cifras resultan también equiparables en cuanto al número de mujeres mencionadas como personas con las que poder sentirse mejor en caso de necesitarlo (65% de mujeres frente al 35% de hombres) y el número de mujeres con las que contar para sentir consuelo (66,2% de mujeres frente al 33,8% de hombres).

Los resultados son similares en los 3 ítems restantes: personas con las que "contar para ser cuidadas" (39,3% de hombres y 60,6% de mujeres), personas con las que "contar para sentirse mejor" (35% de hombres y 65% de mujeres) y personas con las que "sentir consuelo" (33,8% de hombres y 66,2% de mujeres).

En suma, el porcentaje de mujeres señaladas por las internas como vínculos de apoyo en la escala de medición que aquí se analiza es superior con respecto al de hombres (se sitúa en el 64,7% frente al 35,3% de varones) (véase Tabla 8).

Tabla 8. Porcentajes según sexo de personas señaladas por las internas en cada uno de los ítems que componen la Social Support Scale (SSS).

Ítems del SSS	Género		Total (n)
	Hombres n (%)	Mujeres n (%)	
Personas en las que sienten que pueden confiar cuando necesitan ayuda	40 (31,0)	89 (69,0)	129
Personas con las que sienten que pueden contar para estar más relajadas	34 (34,3)	65 (65,6)	99
Personas por las que se sienten totalmente aceptadas	39 (39,4)	60 (60,6)	99
Personas con las que contar para ser cuidadas	35 (39,3)	54 (60,6)	89
Personas con las que contar para sentirse mejor	28 (35,0)	52 (65,0)	80
Personas con las que contar para sentir consuelo	24 (33,8)	47 (66,2)	71
Total de personas señala SSS	200 (35,3)	367 (64,7)	567

Pasando a centrar la atención en las características de las internas y la relación de estas con respecto al apoyo social percibido, se calculó la proporción de mujeres señaladas a lo largo de los 6 ítems de la Escala SSS por parte de las internas encuestadas. El objetivo era comprobar si existían relaciones estadísticamente significativas en función de variables como la nacionalidad, el estado civil, el nivel de estudios y la edad (véase Tabla 9).

Aunque el análisis no mostró diferencias significativas ($p=0,690$), se observa que las personas con estudios secundarios presentan una proporción media de mujeres de confianza más alta ($M=0,7$) que las personas con estudios básicos ($M=0,6$), lo que sugiere una posible tendencia que podría explorarse en muestras mayores.

Ocurre de manera similar en lo que respecta a la situación civil de las mujeres internas, y es que pese a que no existen diferencias estadísticamente significativas ($p=0,059$), las medias obtenidas muestran que la mayor proporción de mujeres escogidas en la Escala SSS corresponde a las mujeres solteras de la muestra ($M=0,7$). No existen diferencias estadísticamente significativas según la nacionalidad de las internas

Tabla 9. Diferencias en la proporción de mujeres señaladas en la escala Social Support Scale en función de variables sociodemográficas: nivel de estudios, estado civil, nacionalidad y edad.

Variable	n	Media (M)	Desviación estándar (DT)	Krusall-Wallis// U de Mann Whitney	p
Nivel de estudios				1,4	0,690
Estudios básicos sin finalizar	15	0,6	0,3		
Estudios básicos	19	0,6	0,3		
Secundaria	25	0,7	0,4		
Estudios universitarios	5	0,6	0,1		
Estado civil				7,4	0,059
Soltera	39	0,7	0,3		
Casada	9	0,4	0,4		
Separada	11	0,6	0,4		
Viuda	6	0,5	0,3		
Nacionalidad				173,0	0,662
Española	52	0,6	0,3		
Extranjera	6	0,7	0,2		

Por su parte, la edad de las internas tampoco permite determinar una relación estadísticamente significativa con respecto a la proporción de mujeres seleccionadas dentro de la Escala SSS por parte de las internas ($\rho = -0,198$; $p = 0,188$).

5.2. Resultados cualitativos

Para complementar el enfoque cuantitativo de la presente investigación, y en relación al tercer objetivo de la investigación, se incorpora una metodología cualitativa basada en entrevistas estructuradas. Con ello, se pretende profundizar en los significados, experiencias y percepciones que subyacen a las actitudes sexistas y experiencias de discriminación y victimización por razón de género experimentadas por estas mujeres. Ello permitirá responder de forma complementaria a los dos primeros objetivos de esta investigación.

La fase cuantitativa permite obtener datos generales sobre el nivel de sexismo percibido por estas mujeres y las personas que son identificadas como apoyo por parte de las internas, sin embargo, la fase cualitativa pretende acceder a la complejidad de las relaciones establecidas por las mujeres, a los discursos internalizados que sostienen creencias o actitudes sexistas y conocer a través de su propio discurso la percepción sobre discriminación experimentada a lo largo de su trayectoria vital y delictiva y durante la ejecución penitenciaria.

5.2.1. Trayectoria de vida e historia de consumo

De las entrevistas se obtuvieron menciones a diferentes cuestiones relacionadas con la discriminación por género y la violencia contra la mujer, principalmente relacionadas con la trayectoria de consumo. Son tres las variables detectadas con mayor frecuencia: violencia sexual, violencia de género y prostitución.

En 5 de los 33 casos (15,1%), las mujeres reconocieron haber sido víctimas de violencia sexual, siendo, en uno de los casos, la causa que la mujer atribuía al inicio de la trayectoria de consumo. En general, refieren agresiones sexuales violentas y repetidas en el tiempo. En este sentido las palabras de las internas MC158 y MC205:

MC158: "O sea, me llegaron a coger, me llegó a coger en mis estados de embriaguez y de "empastillez" y de todo eso, me llegó a hacer a hacer violaciones fuertes. Me agarraba fuerte, me...me... me... yo tengo los pechos operados, mis pechos aparecían con hematomas".

MC205: "Me violaron, a la violación pues me caí más y ya fumar heroína, vendía todas las cosas de mi casa".

En lo que refiere a la violencia de género, esta fue identificada en 8 de los casos (24,2%), aludiendo a los diferentes tipos de violencia: física, sexual y psicológica, en ocasiones varios tipos de violencia eran referidos de manera conjunta por parte de las mujeres entrevistadas. En este sentido, la interna MC176 refería que "He conocido a mala junta, de lo cual uno de ellos... yo la verdad que no estuvo en mis manos, ¿sabes? Porque si te juntas con mala gente puedes acabar mal, ¿sabes? Y yo me juntaba con personas agresivas, con mal beber, con mal drogarse y quieras o no al final es un problema y empecé con maltrato. Empezó a maltratarme, el chico empezó a maltratarme, a abusar de mí, yo me hacía la loca porque como tenía un problema de drogodependencia, me hacía la loca hasta que llegó un punto en el que ya no pude aguantar más. El maltrato que sufrí, porque sufrí maltrato, sufrí agresiones, sufrí agresiones de las que no te puedes imaginar, me llegaron a hacer de todo (...) O sea, me llegaron a coger, me llegó a coger en mis estados de embriaguez y de empastillez y de todo eso, me llegó a hacer a hacer violaciones fuertes. Me agarraba fuerte, me, me, me... yo tengo los pechos operados, mis pechos aparecían con hematomas. Aparecía golpeada, borracha me tiraba por un barranco...".

En algunos casos, se identificó una violencia que daba comienzo ya durante las relaciones sentimentales de la adolescencia de estas mujeres.

De especial interés resulta la prostitución como elemento central en la descripción que 7 de las mujeres hacen de su historia de consumo (21,2%). En ocasiones, son ellas mismas quienes identifican la relación con una pareja masculina como elemento causal del inicio de la carrera en la prostitución y, en ocasiones, es dicha participación en la prostitución la que, a su vez, desencadena un inicio de consumo que pasa a cronificarse con el paso del tiempo, como se observa en las palabras de la interna MC205. En otros casos, el proceso ocurre de manera inversa, y es el consumo habitual y la necesidad de hacer frente al pago de las sustancias el que conduce a la práctica de la prostitución como medio para obtener ingresos económicos. Ambas rutas pueden observarse en los testimonios mencionados a continuación:

MC205 (la prostitución conduce al consumo): "Pues yo empecé a consumir con 21 años. La razón de la consumición fue porque el padre de mis hijos, yo me casé con 17 años y tuve dos niños, el padre de mis hijos me metió en la prostitución. Al cabo de los 2 años y medio del casamiento, ya que estoy prostituyéndome, y trabajo para ti encima, decidí divorciarme. Al divorciarme, yo me meto en una casa a trabajar. Y en esa casa voy a tener que consumir para trabajar con los clientes. O venían de droga, o si no venían de droga, tenía que drogarme para aguantarlos. Pero de ahí sacaba mi dinero para sacar adelante a cuatro hijos, que he sacado yo sola".

MC186 (el consumo conduce a la prostitución): "Yo me llegué a prostituir y todo, por una micra que vale 10 euros".

5.2.2. Discriminación en prisión por razón de género: atención médica y oferta formativa y laboral

Pasando a centrar la atención en la discriminación por razón de género y el sexismo percibido por parte de las propias internas en el desarrollo de la vida penitenciaria, así como en lo relativo al tratamiento de deshabitación en el que hubiesen podido participar, es interesante resaltar cómo en 8 de los 33 casos (24,2%) las internas detectaron situaciones de desigualdad con respecto a los hombres en lo que refiere a la atención médica recibida durante la ejecución de la condena. En algunos casos, las mujeres reclamaban servicios médicos e, incluso, incidían en que los hombres suelen tener una atención prioritaria o más adecuada con respecto a la recibida por ellas. En este sentido, la interna MC164 indicaba existir desigualdad porque "por lo

menos cuando vamos a tomar la medicación llegamos nosotras y ya están los hombres y primero pasan ellos". La interna MC178 mencionaba una atención médica prioritaria hacia los hombres que podría explicarse por la tendencia de estos a generar situaciones de conflictos con mayor facilidad que las mujeres: "Los hombres tienen más, más ayuda. Por ejemplo, las "líricas", la "gabapantina" y todo eso, pues quiera o no, si tú estás enganchado te ayudan mucho, porque te sube. Eso no te tiene tan baja, no te tiene el cuerpo cansado, ni los huesos dolidos. Pero a las mujeres... eso para que se lo den a una mujer tiene que estar vamos... instancia, instancia, jefe, instancia, instancia. Yo me cansé, dije que se vayan a dar una vuelta. Más rápido porque los hombres la lían, los hombres hacen motines. Entonces dicen vamos a darles las pastillas, nos sale más barato darle las pastillas. Aquí, como nos dicen que no, nos callamos, pues pasan de nosotras".

Esto no es compartido por todas, en una ocasión, la interna aseguró que no podía dar respuesta a la pregunta sobre las desigualdades en cuanto a la atención médica ante su desconocimiento sobre el funcionamiento del módulo de hombres: MC183: "No puedo contestar porque yo no sé cómo va el sistema en los módulos de los hombres, pero aquí la prestación y la atención que nos dan es mínima... no tenemos médico, estamos malas y nos pasamos días y días malas. Nadie nos hace caso". En otro caso, la interna negó existir diferencias en este sentido.

Otra cuestión relevante es que varias mujeres entrevistadas es en lo relativo a las diferentes oportunidades en cuanto al acceso a determinados servicios, instalaciones y a la oferta formativa y laboral del centro penitenciario con respecto a los hombres. Hicieron las internas especial referencia a la menor presencia de mujeres con respecto a hombres en los "destinos" de limpieza, actividades, como "radio", clases de flamenco o el acceso a las instalaciones del polideportivo o al economato. Aluden a que los hombres cuentan, en general, con más recursos y ello incluye la cohabitación de mujeres en un único módulo, en un espacio que considera limitado. En palabras de algunas internas:

MC173: "Entonces es como que tampoco sales del bucle: "estoy aquí, veo las mismas cuatro paredes todo el rato". No puedo ir a la escuela, no puedo trabajar. Los hombres tienen más cosas que hacer que nosotras. Incluso dentro del módulo. Ellos tienen madera, tienen barro... Nosotras no, somos la última mierda de prisión. No tenemos actividades, no tenemos ningún taller, en el gimnasio solo hay una bicicleta y cuatro pesas. Solo tienes el patio para dar vueltas. Aquí la gente se mata porque no están ocupadas. Si todos los talleres que

que están ahí cerrados los abrieran la gente estaría más ocupada en hacer cosas que en drogarse o pelearse. Todos los módulos de hombres tienen talleres, menos nosotras. Y no sé, es verdad que los hombres tienen más... tienen más cosas para hacer que nosotras, incluso en su propio módulo".

MC164: Hay muchas cosas, ¿sabes? Hay muchas cosas que veo desigualdad. Este es un solo módulo para 30 y pico de mujeres que cabemos aquí, nos sentimos como sardinas en lata. Sí. Más actividades, más clases, más cosas, muchísima desigualdad.

5.2.3. Actitudes sexistas en prisión

En el discurso de las mujeres se detectó en algunos casos la percepción de desigualdad en el trato por parte del personal del centro: funcionarios, equipo técnico, etc. Algunas refieren incluso actitudes machistas por parte de estos y haberse sentido juzgadas por el hecho de no cumplir unas expectativas que, consideran, que el personal sitúa sobre ellas por el hecho de ser mujer. No obstante, otras mujeres aludieron a la inexistencia de cualquier tipo de discriminación por parte del funcionariado con respecto a los hombres que albergaba el centro. En este sentido:

MC209: Machismo. Porque tú vas por ahí he empezado a hacer las cosas bien y tenía la cabeza super centrada, me daba cuenta. Antes no porque estaba empastillada. Pero madre mía, si salimos del módulo, empiezan los funcionarios "¿a dónde van estas?". Como si fuéramos un rebaño de ovejas. O "porque somos unas guarras, porque somos mujeres y vas con escote".

MC154: Entrevistador: ¿Os tratan distinto? Entrevistada: Ajá. Entrevistador: ¿En qué sentido os tratan distinto? Entrevistada: Pues no sé... En que, yo qué sé, una mujer como que hay que hacerlo todo bien. ¿Sabes? Todo bien, perfecto, perfecto, perfecto. Y al hombre pues le dejan pasar más... Entrevistador ¿Les dan más cancha? Entrevistada: Más cancha, sí.

6. CONCLUSIONES

El objetivo principal de este estudio ha sido el análisis en profundidad de la situación de las mujeres en centros penitenciarios mixtos, centrándose en conocer si el sexismo o el apoyo social recibido pueden influir en su estancia en prisión. En lo que refiere a los resultados sobre la internalización de actitudes sexistas de las internas, las participantes obtuvieron una puntuación media de 2,2 en sexismo hostil y de 2,4 en sexismo benevolente. Se observa una correlación positiva y significativa entre ambos, lo que parece indicar que conforme mayor es el acuerdo con respecto a las afirmaciones hostiles hacia las mujeres, también tiende a existir un mayor acuerdo con respecto a aquellas afirmaciones aparentemente positivas hacia ellas, aunque también sean discriminatorias. Aunque las puntuaciones obtenidas en esta muestra son relativamente bajas, resultan superiores a las observadas en muestras comunitarias de mujeres (Esteban-Ramiro y Fernández-Montaña, 2017), lo que podría estar relacionado con la particular vulnerabilidad social y personal de las mujeres privadas de libertad. En cambio, al compararlas con las puntuaciones halladas en población masculina reclusa, se observan niveles inferiores de sexismo (Expósito y Moya, 2007), lo que sugiere posibles diferencias en la forma en que hombres y mujeres internalizan y expresan las actitudes sexistas en el contexto penitenciario. Las puntuaciones obtenidas en dicha variable no encontraron relación significativa con ninguna de las variables sociodemográficas estudiadas (nacionalidad, edad, nivel de estudios y estado civil).

Por otro lado, los resultados del presente estudio muestran que las mujeres internas objeto de análisis señalaron en mayor medida a otras mujeres como sus principales figuras de apoyo social. Este hallazgo adquiere sentido si se analiza en el marco teórico del sexismo ambivalente, concretamente, en el del sexismo benevolente, que de él forma parte, y que se define como el conjunto de actitudes positivas hacia las mujeres que, sin embargo, refuerzan la desigualdad de género al situarlas en una posición de subordinación y dependencia con respecto a los hombres.

El sexismo benévolo se sustenta en la idea de que los hombres deben cuidar, apoyar y proteger a las mujeres, lo cual, aunque pueda parecer positivo, tiene efectos adversos al no ser reconocido como una forma de discriminación y al contribuir a reproducir los ideales de feminidad tradicional y subordinación (Barreto y Ellemers, 2005). En este sentido, el hecho de que las mujeres internas identifiquen con mayor frecuencia a otras mujeres como fuentes principales de apoyo emocional y vital puede interpretarse como un indicador positivo de menor adhesión a estas creencias sexistas, al implicar un rechazo de las expectativas tradicionales de dependencia y protección masculina. Esta tendencia se ve reflejada en las bajas puntuaciones obtenidas en el Inventario de Sexismo Ambivalente, lo que refuerza la interpretación de una menor internalización de actitudes sexistas en la muestra estudiada.

Además, esto podría estar reflejando una mayor autonomía relacional y emocional por parte de estas mujeres y una tendencia hacia la construcción de vínculos basados en la empatía y comprensión con otras mujeres. Esto indicaría una forma de resistencia simbólica frente a los mandatos tradicionales de género orientándose a actitudes tendentes a la igualdad entre sexos.

Los hallazgos de la presente investigación permiten concluir, entre otras cuestiones, que las internas perciben diferentes situaciones de desigualdad de género dentro del contexto penitenciario. De forma consistente con la literatura nacional e internacional, un porcentaje relevante de ellas, concretamente el 24,2 %, manifestó percibir diferencias en el acceso a servicios médicos, así como limitaciones en la oferta laboral, formativa y en el uso de espacios comunes con respecto a los hombres. No obstante, las participantes no refirieron experiencias de discriminación directa o actitudes sexistas por parte de otros internos ni de los profesionales del centro. En este sentido, los resultados sugieren que no se trata de actitudes individuales, sino de dinámicas estructurales propias del sistema penitenciario, que pueden contribuir de manera indirecta a reproducir las desigualdades de género tradicionales (Yagüe, 2007).

En cualquier caso, y pese a que nos encontramos antes resultados de especial relevancia para alcanzar a comprender la percepción sobre el sexismo y la discriminación de género experimentada por las mujeres internas, hay que tener en cuenta las limitaciones con las que se ha encontrado esta investigación.

La principal, tiene que ver con la composición de la muestra y es que se trata de una muestra compuesta por mujeres que se encuentran cumpliendo condena en centros penitenciarios mixtos, encontrándose la mayoría de ellas residiendo en módulos exclusivamente de mujeres y solo una minoría, en módulos mixtos, conviviendo con hombres. Por tanto, no se ha logrado conocer si el hecho de convivir o no con hombres durante la estancia en prisión genera mayor o menos percepción de discriminación durante la ejecución penitenciaria. Además, no se ha contado con la participación de mujeres que residen en centros penitenciarios exclusivamente femeninos, y esto podría haber llevado a la obtención de distintos resultados, principalmente en cuanto a su percepción de discriminación en la ejecución penitenciaria ya que, por ejemplo, el acceso a la oferta formativa y laboral en estos centros es superior. De otro lado, la negación de una parte importante de la muestra a someterse a la entrevista o a la grabación de esta, permitió una muestra limitada de testimonios que permitiera la profundización en el sexismo y la discriminación percibida.

7. RECOMENDACIONES

En respuesta al tercer objetivo de la presente investigación, orientado a identificar implicaciones prácticas a partir de los resultados obtenidos, se procede a formular una serie de recomendaciones que pretenden contribuir a una ejecución penitenciaria más sensible al género, así como a la promoción de relaciones de apoyo de especial relevancia para el éxito en el proceso de desistimiento delictivo.

Una recomendación que puede derivarse del presente estudio implica la incorporación sistemática de instrumentos validados para la evaluación del sexismo percibido por parte de las internas. La utilización de este tipo de escalas permite identificar creencias y actitudes sexistas interiorizadas o normalizadas que pueden estar incidiendo en las relaciones interpersonales establecidas por las internas y en su percepción sobre el apoyo social que consideran y su motivación hacia el cambio. Esta evaluación previa permitirá el diseño de programas y estrategias de intervención que se ajuste al perfil psicológico y relacional de las personas, facilitando un abordaje más eficaz, con enfoque de género y orientado al cambio de los patrones de pensamiento que sostienen desigualdades entre sexos.

De otro lado, se recomienda que los programas de intervención penitenciaria incorporen de forma sistemática la identificación cualitativa y relacional de las figuras de apoyo identificadas por las mujeres que cumplen condenas de prisión. Indagar en quienes son las personas que cuidan, aceptan y apoyan a las mujeres internas, tanto dentro como fuera del entorno penitenciario, no solo permite una comprensión de su red afectiva y de apoyo, sino que permitirá planificar intervenciones que se ajusten a las necesidades reales de las internas. El fomento de lazos prosociales y la mejora de la motivación hacia el cambio sirviéndose de tales vínculos deben ser objetivos del equipo técnico, planteando una ejecución de la pena orientada a la reinserción de las mujeres sin olvidar su contexto relacional, ello siempre atendiendo a la perspectiva de género.

El uso de la Social Scale Support podría guiar la intervención llevada a cabo sobre mujeres que cumplen condena, brindando un apoyo específico que fomente el mantenimiento de vínculos sociales con las fuentes de apoyo identificadas por ellas mismas como tales. No obstante, resulta fundamental asegurarse de que la escala es comprendida por cada participante, entendiendo los matices que diferencian cada uno de los ítems entre sí. Además, resultaría de gran importancia que los resultados de dicha Escala fuesen complementados con los comentarios adicionales que pudiesen brindar las internas para una comprensión más profunda de tales vínculos, su estructura, fortalezas y debilidades.

Por último y dados los resultados cualitativos obtenidos en la presente investigación, se recomienda la revisión de la oferta de servicios, formación y oportunidades laborales dentro del contexto penitenciario con el objetivo de erradicar las desigualdades que las mujeres identifican con respecto a los internos. El objetivo principal es que el contexto penitenciario no sirva para la reproducción de las desigualdades de género tradicionales. En algunos centros, las mujeres aseguran tener un acceso limitado a programas, espacios y oferta laboral, tanto en variedad como en disponibilidad. Dicha brecha perpetúa estereotipos tradicionales de género y dificulta su reintegración social tras la finalización de la condena. Un tratamiento penitenciario con perspectiva de género, que atienda a las necesidades reales de las mujeres y a las diferencias entre sexos, responderá de una manera más adecuada hacia el objetivo del desistimiento del delito y la reinserción social.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Acale Sánchez, M. (2015b). Igualdad y derecho penal desde un punto de vista epistemológico: el género y la nacionalidad como factores primarios de discriminación: Introducción. En M. Acale Sánchez & R. Gómez López (Coords.), *Derecho penal, género y nacionalidad. Proyecto I+D Igualdad y Derecho Penal: el género y la nacionalidad como factores primarios de discriminación 2010-19781* (pp. 96–97). Comares.
- Almeda, E. (2005). Pasado y presente de las cárceles femeninas en España. *Revista de Pensamiento Social*, (6), 75-106.
- Barreto, M. & Ellemers, N. (2005). The burden of benevolent sexism: How it contributes to the maintenance of gender inequalities. *European Journal of Social Psychology*, 35, 633-642.
- Edwards, L., Jamieson, S. K., Bowman, J., Chang, S., Newton, J., y Sullivan, E. (2022). A systematic review of post-release programs for women exiting prison with substance-use disorders: Assessing current programs and weighing the evidence. *Health & Justice*, 10(1), 1. <https://doi.org/10.1186/s40352-021-00162-6>
- Esteban Ramiro, B., y Fernández Montaña, P. (2017). ¿Actitudes sexistas en jóvenes?: Exploración del sexismo ambivalente y neosexismo en población universitaria. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar De Estudios De Género*, 2(2), 137-153. <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3762>
- Expósito, F., y Moya, M. (2007). Actitudes sexistas y aceptación de la violencia en las relaciones íntimas en una muestra de población reclusa. *Psicología Jurídica: Violencia y Víctimas*, pp. 129–136.
- Expósito, F., Moya, M. C., y Glick, P. (1998). Sexismo ambivalente: medición y correlatos. *Revista de Psicología Social*, 13(2), 159–169. <https://doi.org/10.1174/021347498760350641>
- Fontanil, Y., Ezama, E., y Alcedo, M. Á. (2013). Mujeres en prisión: Un estudio sobre la prevalencia del maltrato. *Revista Española de Sociología*, 20, 21-38. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/287065716_Women_in_prison_A_study_of_the_prevalence_of_abuse

- Funch, D.P., Marshall, J.R., y Gebhardt, G.P. (1986). Assessment of a short scale to measure social support. *Social Science & Medicine*, 23(3), 337-344. [https://doi.org/10.1016/0277-9536\(86\)90356-4](https://doi.org/10.1016/0277-9536(86)90356-4)
- Glick, P., y Fiske, S.T. (1996). The ambivalent sexism inventory: Differentiating hostile and benevolent sexism. *Journal of Personality and Social Psychology*, 70, 491-512.
- Glick, P., y Fiske, S. T. (2001). *An ambivalent alliance: Hostile and benevolent sexism as complementary justifications of gender inequality*. *American Psychologist*, 56(2), 109–118.
- Izco Rincón, M. (2018). Discriminación de mujeres extranjeras jóvenes en prisión. *Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad*, 3. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6736597>
- Loinaz, I., y Andrés-Pueyo, A. (2017). Victimización en la pareja como factor de riesgo en mujeres en prisión. *Revista Criminalidad*, 59(3), 153-162. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/6235671.pdf>
- Mapelli Caffarena, B., Herrar Moreno, M., y Sordi Stock, B. (2013). La exclusión de las excluidas. ¿Atiende el sistema penitenciario a las necesidades de género?: Una visión andaluza. *Estudios Penales y Criminológicos*, 32, 59-95.
- Ministerio de Justicia. (1979). *Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria*. Boletín Oficial del Estado, 239, 23181-23186. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1979/09/26/1>
- Ministerio del Interior. (1996). *Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario*. Boletín Oficial del Estado, 40, 5391-5435. <https://www.boe.es/eli/es/rd/1996/02/09/190>
- Naciones Unidas. (2010). *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)*. Resolución 65/229 de la Asamblea General, 21 de diciembre de 2010. <https://undocs.org/A/RES/65/229>
- Plan Nacional sobre Drogas. (2021). Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES). Recuperado de https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/encuestas_ESTUDES.htm
- Quiroga-Carrillo, A., Ferraces Otero, M. J., y Lorenzo Moledo, M. (2024). Gender Discrimination in Prison: The Perception of Women Inmates and Prison Professionals. *Societies*, 14(1), 5. <https://doi.org/10.3390/soc14010005>

- Schonbrun, Y. C., Johnson, J. E., Anderson, B. J., Caviness, C., y Stein, M. D. (2017). Hazardously drinking jailed women: Post-release perceived needs and risk of reincarceration. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 61(16), 1819–1832. <https://doi.org/10.1177/0306624X16634702>
- Yagüe, C. (2007). Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista española de investigación criminológica*, 5, 1-23.
- Yurrebaso, A., Picado, E., Guzmán, R. et al., (2022). Factores de riesgo diferenciales entre hombres y mujeres en prisión. *Boletín Criminológico*, 213, 1-22.

9. ANEXO

Anexo I. Inventario de sexismo ambivalente

A continuación, se presentan una serie de frases sobre los hombres y las mujeres y sobre su relación mutua en nuestra sociedad contemporánea. Por favor, indique el grado en que Vd. está de acuerdo o en desacuerdo con cada una de las frases usando la siguiente escala:

Totalmente en desacuerdo	Moderadamente en desacuerdo	Levemente en desacuerdo	Levemente de acuerdo	Moderadamente de acuerdo	Totalmente de acuerdo
0	1	2	3	4	5

1	Aun cuando un hombre logre muchas cosas en su vida, nunca podrá sentirse verdaderamente completo a menos que tenga el amor de una mujer	0	1	2	3	4	5
2	Con el pretexto de pedir “igualdad”, muchas mujeres buscan privilegios especiales, tales como condiciones de trabajo que las favorezcan a ellas sobre los hombres	0	1	2	3	4	5
3	En caso de una catástrofe, las mujeres deben ser rescatadas antes que los hombres.	0	1	2	3	4	5
4	La mayoría de las mujeres interpreta comentarios o conductas inocentes como sexistas, es decir, como expresiones de prejuicio o discriminación en contra de ellas.	0	1	2	3	4	5
5	Las mujeres se ofenden muy fácilmente.	0	1	2	3	4	5
6	Las personas no pueden ser verdaderamente felices en sus vidas a menos que tengan pareja del otro sexo.	0	1	2	3	4	5
7	En el fondo, las mujeres feministas pretenden que la mujer tenga más poder que el hombre.	0	1	2	3	4	5
8	Muchas mujeres se caracterizan por una pureza que pocos hombres poseen	0	1	2	3	4	5
9	Las mujeres deben ser queridas y protegidas por los hombres.	0	1	2	3	4	5
10	La mayoría de las mujeres no aprecia completamente todo lo que los hombres hacen por ellas.	0	1	2	3	4	5
11	Las mujeres intentan ganar poder controlando a los hombres.	0	1	2	3	4	5
12	Todo hombre debe tener una mujer a quien amar.	0	1	2	3	4	5
13	El hombre está incompleto sin la mujer	0	1	2	3	4	5
14	Las mujeres exageran los problemas que tienen en el trabajo.	0	1	2	3	4	5

15	Una vez que una mujer logra que un hombre se comprometa con ella, por lo general intenta controlarlo estrechamente.	0	1	2	3	4	5
16	Cuando las mujeres son vencidas por los hombres en una competencia justa, generalmente ellas se quejan de haber sido discriminadas.	0	1	2	3	4	5
17	Una buena mujer debería ser puesta en un pedestal por su hombre	0	1	2	3	4	5
18	Existen muchas mujeres que, para burlarse de los hombres, primero se insinúan sexualmente a ellos y luego rechazan los avances de éstos.	0	1	2	3	4	5
19	Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener una mayor sensibilidad moral.	0	1	2	3	4	5
20	Los hombres deberían estar dispuestos a sacrificar su propio bienestar con el fin de proveer seguridad económica a las mujeres.	0	1	2	3	4	5
21	Las mujeres feministas están haciendo demandas completamente irracionales a los hombres.	0	1	2	3	4	5
22	Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener un sentido más refinado de la cultura y el buen gusto.	0	1	2	3	4	5



FIADYS

secretaria@fiadys.org
fiadys.org